

Comunicación de Factores de Riesgo que suspenden el deber de asistencia al lugar de trabajo

En virtud de lo expresado en el Art. 4 del “PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PRESENCIAL NO AULICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA POR COVID-19”, concordante con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo de la Nación en su resolución 207/2020 y normas complementarias, se hace saber que aquellas personas que padezcan alguno de los factores de riesgo enunciados en el artículo mencionado precedentemente, deberán comunicarlo a la Dirección de Salud Laboral de acuerdo a las siguientes pautas:

- 1) Comunicarse vía mail a carpetas.medicas@presi.unlp.edu.ar o bien vía Whatsapp al 221-672-5150.
- 2) Solicitar su inclusión en el registro de grupos de riesgo aportando la documentación pertinente a saber:
 - a. Certificado médico (foto o escaneo del mismo) emitido durante el año en curso que acredite la patología que lo incluye dentro del grupo de trabajadores/as con factores de riesgo. No se exigirán certificados médicos actualizados a fin de evitar la exposición de los trabajadores/as de forma innecesaria.
 - b. En el caso de que la causa que genere el factor de riesgo sea la edad, bastará con mencionarlo ya que será comprobado contra la base de datos de Licencias Médicas.
- 3) Se generará un registro en el sistema de Licencias Médicas bajo el código “C19GR – GRUPO DE RIESGO”. Este registro podrá ser consultado por aquellas Facultades, Colegios y Dependencias que posean acceso al sistema de licencias médicas, a fin de corroborar la inclusión de un trabajador/a dentro de un grupo de riesgo.
- 4) La Dirección de Salud Laboral, podrá solicitar mayor información a los trabajadores/as en caso de considerarlo necesario.

Se adjunta a la presente un listado de aquellos factores que se consideran de riesgo en el marco de la actual situación sanitaria, quedando la Dirección de Salud a disposición para cualquier consulta al respecto.

Atte.